
Acerca del fin de las ciencias

Título original: *De fine scientiarum*

Fecha: posterior al 9/19 de octubre de 1693 (?)

Manuscrito: LH I 20 Bl. 116

Edición utilizada: AA IV, 5, 590–592

Otras ediciones: GRUA, 240–241

Ediciones anteriores en castellano: no constan

Traductor de la presente edición: Manuel Correia

Autores de las notas: Manuel Sánchez-Rodríguez y Oscar M. Esquisabel

Contexto y relevancia del texto: en varios proyectos de organización del conocimiento humano Leibniz distingue entre el orden teórico de las ciencias, cuya meta es la fundamentación, y su orden práctico, que apunta a la presentación de las ciencias en vista a la concreción de los fines de la vida humana, a saber, la felicidad, el perfeccionamiento de nuestras facultades y el bienestar tanto individual como colectivo (véase *Proyecto de una enciclopedia nueva*, *Semestria Literaria*, y *División de la filosofía*, en este volumen. Cfr. también con los *Nouveaux Essais sur l'entendement humaine*, AA VI, 6, 526). Nuestro texto aborda, de una manera algo tentativa y asistemática, la caracterización de algunas ciencias como la filosofía, la teología, la jurisprudencia, la medicina y la lógica en relación con los fines que hemos propuesto anteriormente. En esta perspectiva, incluso la lógica tiene una finalidad práctica, en la medida en que por su intermedio perfeccionamos nuestro intelecto (véase especialmente *División de la filosofía*, en este volumen). La datación de la Academia se funda en el contenido, que, según los editores, gira en torno a la clasificación bibliotecológica de los libros.

* * *

ACERCA DEL FIN DE LAS CIENCIAS

[591] Parece que no es inapropiado poder decir que el fin de la teología es la bienaventuranza; de la jurisprudencia, el juicio, es decir, {asignar} lo correcto [*bona*] en una opinión ajena; de la medicina, la salud o lo bueno para el cuerpo; de la filosofía, la ciencia, o el conocimiento que requiere del razonamiento.

De la historia, el conocimiento que requiere de la memoria, es decir, {de la memoria} de las cosas singulares.

De la gimnasia, la habilidad de los miembros. Sin embargo, aunque en las tres últimas disciplinas se trata de un fin interno, en las primeras el fin es externo.

La teología muestra el modo de conseguir la felicidad perpetua por medio de la voluntad divina, o sea, la gracia.

La jurisprudencia muestra el modo de conseguir la felicidad temporal por medio de la voluntad humana, pues comprende también la política.

La medicina muestra el modo en que se ha de usar nuestro cuerpo con vistas a la felicidad<.>

La técnica muestra el modo de preparar otras cosas que puedan ser instrumentos para cosas anteriores.

La *teológica* [*sic!*] enseña la manera de comportarse correctamente respecto de Dios.

La *jurisprudencia* enseña la manera de comportarse correctamente respecto de la persona.

La *erudición* [*polymathia*] enseña la manera de comportarse correctamente respecto de nuestra mente.

La *medicina* enseña la manera de comportarse correctamente respecto de nuestro cuerpo.

La *técnica* enseña la manera de comportarse correctamente respecto de las cosas externas.

Sin embargo, hay algunas dificultades. Pues la lógica enseña más bien a cultivar el intelecto; la ética, la voluntad; la política, a otros hombres. La historia se debe separar de la filosofía y la medicina de la gimnasia.

El instrumento de la política es la elocuencia. [592]

La teología es una cierta divina jurisprudencia, que explica las leyes de nuestra sociedad con Dios. Por tanto, la jurisprudencia universal subordina sus fundamentos a aquella misma.